



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **C. MARISOL MENDOZA PINTO**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, al amparo de lo dispuesto me permito presentar ante ustedes, **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD 2022,” PARA SU APLICACIÓN DE 50 A 63 ESCUELAS QUE SERÁN BENEFICIADAS CON ESTE PROGRAMA** misma que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,



funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### ANTECEDENTES

1. En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 del 28 de Diciembre del 2021 fue presentado el Dictamen de Acuerdo por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal la propuesta y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual contempla las partidas correspondientes al Programa "Escuelas de Calidad 2022" cuya cantidad asciende a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos a las escuelas públicas de educación básica de Zapotlán el Grande, cuyo recurso se encuentra presupuestado en la Partida presupuestal 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.
2. En relación al oficio 139/2022, emitido por la Jefa de Educación Municipal la Maestra Blanca Isis Cano Ceja en el que solicita la aprobación de las **Reglas de Operación Municipales del Programa "Escuelas de Calidad 2022"** atendiendo a esta solicitud la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas tuvo a bien convocar a su sesión extraordinaria número 5 en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Gobernación para que llevaran a cabo el análisis, discusión y aprobación de las mismas.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

3. Así mismo se recibió oficio No. 080/2022, del Lic. Luis Lino Hernández Espinoza, Coordinador de Construcción de Comunidad, en alcance al oficio No. 139/22 enviado por la Maestra Blanca Isis Cano Ceja, en donde se nos hace de conocimiento la problemática actual manifestada por las escuelas de nuestro Municipio en materia de impermeabilización para sus instalaciones, dado que por motivo de la Pandemia, no se ha dado mantenimiento a las mismas, por lo que podría derivar un problema por el inminente temporal de lluvias, que podrían generar afectaciones y filtraciones en los inmuebles, así mismo señala que ha recibido peticiones de los directivos y/o asociaciones de padres de familia, por lo que de la misma manera se solicitó que se realizarán las gestiones pertinentes para la ampliación del recurso aprobado por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 100/00 M.N.) a \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 100/00 M. N.)
4. Con motivo de la solicitud que nos antecede la de voz tuvo a bien solicitar a la encargada de la Hacienda Municipal la factibilidad para ampliar la partida 443 correspondiente a Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, por lo que mediante oficio número HPM/244/2022, nos hace del conocimiento que dicha partida puede ser ampliada de la Partida 392 de Impuestos y Derechos del Sub-ejercicio en administración del departamento de Programación y Presupuesto, correspondiente al periodo enero-abril 2022.
5. El día 06 de Mayo se presentó ante la Secretaria General de este H. Ayuntamiento, Dictamen que propone la Autorización de las Reglas de Operación Municipales del Programa "Escuelas de Calidad 2022," mismo que fue agendado para la Sesión Ordinaria No. 11, propuesto en el punto No.11 del Orden del día celebrada el día miércoles 11 de mayo de la presente anualidad y que fue aprobado por mayoría de los presentes.



6. En razón de lo anterior el Consejo Regulador del Programa Escuelas de Calidad 2022 para la Revisión y Selección de las Escuelas Públicas de Educación Básica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, llevo a cabo su Sesión Ordinaria No.1 convocada el día Jueves 16 dieciséis del mes de Junio de la presente anualidad, en la que participaron como integrantes de este, el Presidente Municipal C. Alejandro Barragán Sánchez, la Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas C. Marisol Mendoza Pinto, el Coordinador General de Construcción de la Comunidad C. Luis Lino Hernández Espinoza, en Suplencia del C. Efraín Betancourt Martínez Presidente del Consejo Municipal de Participación Escolar en Educación la C. Claudia Viviana Pinto Aceves y la C. Blanca Isis Cano Ceja Jefa de Educación Municipal, dando a conocer el listado con las 63 escuelas que presentaron su documentación para ser beneficiadas con este programa razón por la cual en el desarrollo de la sesión en el usos de la voz el presidente municipal pide que se declare un receso para solicitarle a la Encargada de la Hacienda Municipal la ampliación del presupuesto destinado para este programa, siendo viable esta petición por lo que hizo del conocimiento a todos los integrantes del consejo que no serán solo las 50 escuelas sino todas las que se encuentran enlistadas dándoles los mismos beneficios, esto una vez que se someta el punto de acuerdo y tenga a bien aprobarse, por lo que las siguientes 13 escuela quedaran en espera a que se lleve a cabo el proceso legal para la aprobación y entrega de recurso:

- Jardín de Niños Valentín Gómez Farías
- Primaria José Vasconcelos
- Primaria Anexa al CREN
- Primaria Anexa al CREN Jaime Torres Bodet
- Primaria Anexa al CREN Francisco I. Madero
- Primaria Anexa al CREN Jesús Reyes Heróles
- Primaria CONAFE los Depósitos
- Primaria Ignacio Manuel Altamirano
- Primaria Federico del Toro
- Telesecundaria Guillermo Jiménez
- Telesecundaria Juan José Arreola



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- Secundaria José Vasconcelos Calderón
- Secundaria Técnica No. 100

Sometiendo lo anterior a su votación y quedando aprobado por unanimidad por los integrantes del consejo en mención.

7. Atendiendo a lo aprobado en la Sesión Ordinaria No. 1 por los integrantes del Consejo Regulador del Programa Escuelas de Calidad 2022 para la Revisión y Selección de las Escuelas Públicas de Educación Básica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Jefa de Educación Municipal C. Blanca Isis Cano Ceja tiene a bien girar el oficio 203/2022, presentado en la sala de regidores a las 14:48 catorce horas cuarenta y ocho minutos del día 20 veinte de julio de la presente anualidad, a su servidora para solicitar la ampliación y modificación de las reglas de operación ya que en estas solo se benefician a 50 de las 63 escuelas enlistadas, de la misma manera se solicitó mediante oficio 228/2022 a la Encargada de la Hacienda Municipal la ampliación del programa de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100m.n) a \$885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).
8. Recibido el oficio 404/2022 el día el día 21 veintiuno de julio del año en curso, por parte de la L.C. Ana María del Toro Torres Encargada de la Hacienda Municipal en el que hace referencia de que la cantidad con la que actualmente cuenta el programa “**Escuelas de Calidad 2022**” es la cantidad de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100m.n) proveniente de la **partida 443** Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, y que está puede ser ampliada por una cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil 00/100 m.n.) los cuales pueden ser tomados de la **partida 341 de Servicios Financieros Bancarios y Comerciales**, para finalmente tener un Techo Presupuestal a Ejercer por la cantidad de **\$885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)**



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

9. Se anexa las reglas de operación con la respectiva modificación para que sean turnadas a las comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Reglamentos y Gobernación con el fin de que sean estudiadas y en su caso aprobadas y puedan publicarse previo dictamen de las comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración los siguientes

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la ampliación del techo financiero de la partida 443 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 100/00 m.n.) a **\$885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales se pueden tomar de la partida 341 de Servicios Financieros Bancarios y Comerciales.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la encargada de la Hacienda L.C. Ana María del Toro Torres para que haga los ajustes pertinentes al presupuesto Egresos.

**TERCERO.-** Túrnese a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, como coadyuvante, para que lleven a cabo la modificación y aprobación de las Reglas de Operación Municipales Referentes al programa **“ESCUELAS DE CALIDAD 2022,”** para su aplicación de 50 a 63 escuelas beneficiadas con este programa.

**ATENTAMENTE**

*“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”*

*“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 3 de Julio de 2022.

**MTRA. MARISOL MENDOZA**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



**SALA DE REGIDORES**